

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

2020-00127

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de los JAIME CORTES PEREZ y CLARA INES GIRALDO DE CORTES al abogado NÉSTOR HERRERA LÓPEZ, en los términos del poder conferido.

Se acepta la revocatoria del poder que hacen los citados ciudadanos al poder otorgado al abogado JAIME ARCESIO CORTÉS GIRALDO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827f4e6d752dbbe9cd436f4780e3ec1e8b3e350483dc70f387e38c74f73c18c3**

Documento generado en 28/09/2022 05:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>